

Río Gallegos, 31 de mayo del año 2006.-

**VISTO:**

El Expediente N° 05661-UNPA-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ASPECTJ", cuya responsable es la Mg. Sandra Casas;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.699,75);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** APROBAR, la rendición de cuentas presentada por la Mg. Sandra Casas, responsable del Proyecto de investigación " ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ASPECTJ", en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.699,75), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.699,75), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 - Ciencia Y Técnica - Programa: 20 - Investigación - Actividad: 02 - Proyecto de investigación - Inciso:

3.7.1. Pasajes.....	\$1.539,75
3.8.3. Derechos y tasas.....	\$ 160,00
<b>TOTAL INCISO 3</b>	<b>\$1.699,75</b>

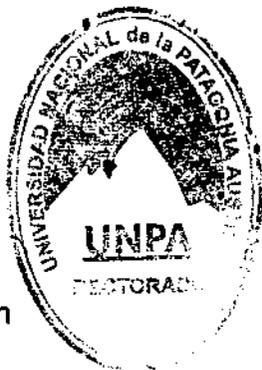
Presupuesto 2.006.-



**A**

cional  
ustral

**Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-**



*[Handwritten signature]*  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

*[Handwritten signature]*  
Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 356**

**-2006.-**

a.c.